

Licda. Roxana Acuña Valerio  
Jefe, Administración de Remuneraciones y  
Gestión de la Información

Estimada señora:

Transcribo el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-029-2025, artículo IV de la sesión ordinaria número dos del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 28 de enero del 2025, modalidad virtual que dice:

ARTÍCULO IV: Asuntos urgentes.

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. El Reglamento de Sedes y Secciones Regionales.
3. La planificación de cargas académicas docentes de tiempo completo realizada por las Direcciones Académicas de Campus.
4. La oferta académica de la Sede Regional Chorotega para el año 2025.
5. El procedimiento interno para la gestión de nombramientos en la Sede Regional Chorotega, comunicado mediante UNA-SRCH-CIRC-020- 2024.
6. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-013-2025 con fecha 27 de enero del 2025 el director académico M. Sc. Jairo Jiménez Torres, presenta al Decanato solicitud de contratación de académicos para impartir cursos de 27 de enero al 13 de julio del 2025.
7. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-075-2025 con fecha 28 de enero del 2025 el Decano M. Ed. Wagner Castro Castillo presenta carga académica del I ciclo del Campus Nicoya jornadas de 30 horas.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El inciso q del artículo 14 del Reglamento de Sedes y Secciones Regionales, indica como funciones del Consejo de Sede:
  - a. Aprobar el nombramiento de personal académico a plazo fijo de la sede, de conformidad con el Estatuto orgánico y la reglamentación vigente.
2. La Sede Regional Chorotega para la prestación de servicios en Docencia ha aprobado perfiles académicos en el Consejo de Sede y ha recibido perfiles de unidades académicas cuyos planes de estudios se imparten en la Sede.
3. Algunos nombramientos se realizan con plazas a plazo fijo y otros por servicios especiales, siendo la primera la que repercute directamente en el presupuesto laboral de la Sede Regional Chorotega y la segunda siendo aportes realizados por el Consejo Universitario a través de la Rectoría Adjunta.
4. Se han realizado talleres y reuniones varias para la planificación y estimación presupuestaria laboral y se concluye que la propuesta de

nombramientos, esto con el fin de presentar oportunamente el Plan Académico-presupuesto anual de su campus, con la información que lo fundamente, según se estipula en el Reglamento de Sedes y Secciones Regionales como funciones de los Directores Académicos.

5. El Director Académico, con base en los perfiles, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 27 de enero al 13 de julio del 2025, en una jornada de 30 horas.

Académica	Cédula	Plaza y código presupuestario	Jornada	Código, curso, NRC, grupo	Vigencia
Jennifer Flores Stoviak	303200753	2016-2023 D.15.0321	30 h	ETE426 Derecho bancario 40803, G76	Del 27/01/2025 al 13/07/2025
				SCC416 Legislación para Empresas Turísticas 40770, G76	
				ETA419, Legislación labo- ral, 40801, G74	

6. La Dirección Académica ha garantizado que:

- *La Sede cuenta con el contenido presupuestario necesario en la cual se cargará la contratación.*
- *Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico, afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia.*
- *Se ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Sede tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico.*
- Existen casos de personal académico asignado a tiempo completo cuya distribución se realiza en Docencia y PPAA.

7. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la Sede o de otra instancia de la universidad.

8. Que la apertura final de los cursos queda sujeto al proceso de matrícula del I ciclo 2025.  
9. Que la fracción de tiempo sin docencia se cubre con plan de trabajo enviado y aprobado por el Decano.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTOS DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSOS, POR UNA JORNADA DE 30 HORAS DEL 27 DE ENERO AL 13 DE JULIO DEL 2025. ACUERDO FIRME.

Académica	Cédula	Plaza y código presupuestario	Jornada	Código, curso, NRC, grupo	Vigencia
Jennifer Flores Stoviak	303200753	2016-2023 D.15.0321	30 h	ETE426 Derecho bancario 40803, G76	Del 27/01/2025 al 13/07/2025
				SCC416 Legislación para Empresas Turísticas 40770, G76	
				ETA419, Legislación laboral, 40801, G74	

2. INDICAR A LA PERSONA ACADÉMICA QUE DEBE ELABORAR LA DECLARACION JURADA EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE HORARIO: <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>. ACUERDO FIRME.
3. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGESA). ACUERDO FIRME.

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo  
Presidente  
Consejo de Sede

- MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.
- MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico, Campus Nicoya.
- MSc. Carol Córdoba Brenes, Asistente Administrativa, Campus Nicoya
- Académica